



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 31 MAY 1995

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 57 /95, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se comunica el traslado de los Sres. Vocales, C.P.N. Eduardo Leonidas y C.P.N. Claudio Ricciuti, a la Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse la Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que dicha reunión se llevará a cabo durante los días 8 y 9 del mes de Junio del corriente año;

Que se ordena efectuar la extensión de un (1) pasaje por el tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, un (1) pasaje por el tramo Rio Grande - Buenos Aires - Rio Grande y la correspondiente liquidación de viáticos por tres (3) días a cada uno de ellos;

Que de acuerdo al Decreto Nº 431, Art. 239, corresponde efectuar una reducción en el importe de los viáticos del 30%;

Que es atribución de la Presidencia autorizar y aprobar las erogaciones, según lo establece el Art. 159, inc.i), de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

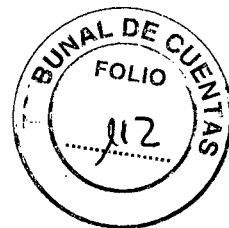
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y APROBAR la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA a favor del C.P.N.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Eduardo Leonidas por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00), un (1) pasaje por el tramo RIO GRANDE - BUENOS AIRES - RIO GRANDE a favor del C.P.N. Claudio Ricciuti por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 478,00), y la liquidación de tres (3) días de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00) a cada uno de ellos.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto a la Partida Principal 1220, Partidas Parciales 227 y 237.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 58 /95**

**Dra. ESTELA MARTIS VANDONI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia